



Sabanalarga, veintiseis (26) de abril de dos mil veinte y uno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2017-084
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: MILENA PATRICIA SARMIENTO OROZCO

ASUNTO

Se resuelve solicitud de medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

El embargo y secuestro de los dineros que posea o llegare a poseer la demandada MILENA PATRICIA SARMIENTO OROZCO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 32.847.484, en la entidad bancaria que relaciono a continuación, ya sea en cuenta corriente, cuenta de ahorros, CDTs o cualquier denominación: BANCO SERFINANZA.

RESUELVE:

ÚNICO: Decrétese embargo y retención de las sumas de dineros legalmente embargables que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier título bancario o financiero a nombre de la demandada MILENA PATRICIA SARMIENTO OROZCO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 32.847.484, en la entidad bancaria: BANCO SERFINANZA. Esta medida se limitan en la suma de (\$)112.000.000. Líbrense por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2



ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 27 de abril de 2021

El presente auto se notifica por Estado No. 051



MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd8783b302b8ca8275b3cd9c7da5762f11eb0b8a2c4ae5372238e5bdc73b9070

Documento generado en 26/04/2021 06:43:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>